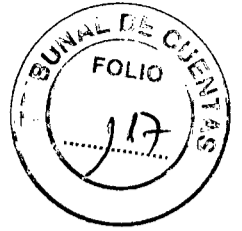




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia, **01 JUL 1996**

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 63/96, mediante se dispone el pago de la suscripción al Boletín Oficial de la Nación para el año 1996-1997; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada corresponde a la renovación de la misma, a la Primera Sección del Boletín Oficial de la Nación;

Que hasta el 15 de Junio del corriente año este Tribunal poseía cobertura, y a partir de la fecha enunciada comenzaría la renovación, teniendo en cuenta que dicho trámite se efectúa en forma anual;

Que el monto de la misma no excede el autorizado por Decreto 506/93, para compra directa;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE:

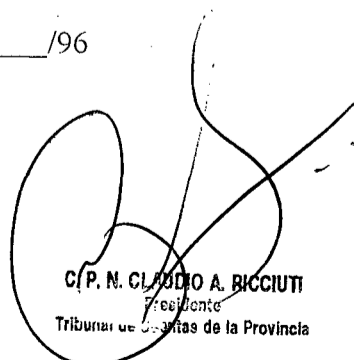
ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de Suscripción al Boletín Oficial de la Nación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00), correspondiente a la renovación de la misma para el año 1996-1997; teniendo en cuenta que la mencionada se efectúa en forma anual.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Subparcial 250 - Jurisdicción x - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 75 /96


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia